



**APRUEBA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE ANTECEDENTES "PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE 2020, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.192**

**COPIAPÓ, Noviembre 23 de 2020.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución N° 664 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Concurso del Programa de apoyo a personas en situación de calle, para la región de Atacama", y sus anexos correspondiente a la partida 21, capítulo 01, Programa 05 subtítulo 24, ítem 03, asignación 343, de la Ley N°21.192 de presupuestos del sector público para el año 2020; Resolución Exenta N° 1.154 y 1.155 ambas del 16 de noviembre de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Region de Atacama, La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, la partida 21, capítulo 01, Programa 05 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 343, de la Ley N°21.192 de presupuestos del sector público para el año 2020 asigna recursos para el Programa de apoyo a personas en situación de calle.

**2°** Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Programa Para Personas en Situación de Calle 2020", para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0664 de 29 de Octubre del año en curso, designando a una comisión evaluadora mediante Resolución Exenta N° 1.154 de 2020 y posteriormente declarando la Admisibilidad de los postulantes mediante Resolución Exenta N° 1.155.

**3°** Que, las bases para el Concurso para la ejecución del "Programa Para Personas en Situación de Calle 2020", para la región Atacama, aprobadas mediante resolución exenta N° 0664 de 29 de Octubre del año en curso, señala en su punto 9.3 que "Luego de la evaluación técnica, la comisión evaluadora construirá, por cada uno de los territorios/comunas, un listado único de propuestas evaluadas (esto es, sin diferenciar si el proponente tiene o no experiencia anterior) que indique los resultados obtenidos en la evaluación técnica. Esta nomina deberá presentarse en orden estrictamente decreciente, esto es, ordenada de mayor a menor en función de la nota obtenida en la evaluación, e identificando a cada proponente evaluado, con la correspondiente individualización de su nombre y RUT, el territorio o comuna al que postula y el puntaje obtenido en la evaluación técnica".

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBASE**, la evaluación técnica conforme lo señalado en las bases administrativas que rigieron el concurso, según el siguiente detalle:

PROGRAMA: PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONVOCATORIA 2020

REGIÓN: ATACAMA

ETAPA : EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	RUT	TERRITORIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS	65.175.239-6	COPIAPO VALLENAR	NO CUMPLE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	No cumple con los tres criterios y sub criterios detallados a continuación.



CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE LA EVALUACIÓN  
Instituciones sin Experiencia Anterior

Criterio	Subcriterio o Factor	Pond. Subcriterio	Nota Subcriterio	Nota Ponderada Subcriterio	Ponderación Criterio	Nota Final Criterio
(1) Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables .	60%	0	0	40%	0
	Desarrollo teórico y/o metodológico	40%	0	0		
(2) Diagnóstico y Presencia Territorial.	Descripción de las características de las personas en situación de calle, en al menos de una de las comunas que contempla el territorio al que postula.	60%	1	0,6	40%	0,24
	Redes institucionales territoriales	40%	0	0		
(3) Mejora Continua del Programa	Estrategia que permite la mejora continua de la ejecución del Programa.	100%	0	0	20%	0
TOTAL				0,6	100%	0

Sra. Natalia Herrera Peña  
Firma Comisión Evaluadora

Sra. María Jose Jerez Lizama  
Firma Comisión Evaluadora

Sr. Marcelo González Ossio  
Firma Comisión Evaluadora

En Copiapó, a 19 de noviembre de 2020.

**II.- DECLARA DESIERTA**, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 0664 de 2020 en su punto 8 y 9.4 "Dimensiones de Evaluación", que establece un puntaje de corte igual o superior a 5 (cinco puntos).

**III.- PUBLÍQUESE**, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 0664 de 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LUIS PATRICIO MORALES VERGARA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

LPMV/MCO/NHP/MJL/EGZ.

**Distribución:**

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.

